



4115

DECRETO N°

TEMUCO,

22 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 28.10.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **VANESSA ELIZABETH RIVERA CUEVAS**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°1749 de fecha 26.05.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del **Programa Chile Crece Contigo**, para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.10.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VANESSA ELIZABETH RIVERA CUEVAS	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones:	
1. GESTIONAR, SUPERVISAR, ADMINISTRAR Y COORDINAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL: LIDERAR LA RED COMUNAL DE CHILE CRECE CONTIGO EN EL TERRITORIO CONVOCADO A LAS CONTRAPARTES INTERSECTORIALES A REUNION MENSUAL PARA ABORDAR TEMAS DESCRITOS EN LA RESOLUCION QUE APRUEBA LA EJECUCION DE FONDO; COORDINAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROYECTO FFM A DESARROLLAR EN CONJUNTO CON LA RED COMUNAL DEL CHCC, ASEGURANDO SU CUMPLIMIENTO E INFORMAR PERIODICAMENTE A LA JEFATURA SUPERIOR SOBRE LOS TEMAS QUE INVOLUCRAN LA POBLACION CHCC EN LA COMUNA	
2. ASESORAR A LAS AUTORIDADES LOCALES EN MATERIAS DE INFANCIA; REVISAR DOCUMENTACION GENERAL Y NORMATIVAS VIGENTES AL SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO Y DE INFANCIA EN GENERAL; ELABORAR INFORMES Y MINUTAS SOLICITADAS, PERTINENTES AL SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, Y REPRESENTAR, ASISTIR Y CONTRIBUIR TECNICAMENTE A LA MUNICIPALIDAD, AUTORIDADES Y JEFATURAS EN MATERIA DE INFANCIA.	



3. MONITOREAR TECNICAMENTE EL SUBSISTEMA EN LA COMUNA; CONVOCAR Y PARTICIPAR EN MESAS TECNICAS COMUNALES CON SERVICIOS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PROVADAS DEL TERRITORIO, ASEGURANDO LA PERIODICIDAD PROPUESTA EN LA RESOLUCION 072, QUE APRUEBA LAS REGLAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FFM, PRESENTAR EL UBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO Y SUS DISPOSITIVOS.

Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 1.356.800.-

Monto Total: \$4.070.400.-

Periodo desde : 01.11.2022

Hasta: 31.01.2023

Imputación : 214.05.06.003.004

C.C:

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.070.400.- (Cuatro Millones Setenta Mil Cuatrocientos Pesos), deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.004, suma de dinero correspondiente al **Programa Chile Crece Contigo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC / CME

e.c, D. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

